



ADMÓN. PRINCIPADO DE ASTURIAS

Reg. Entrada 631 N.º.
200763100000483 16/02/07 10:31:42

Ilmo. Sr. **Francisco Javier García Valledor**

Consejero de de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores y
Presidente del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales
Consejería de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores
C/ Uría nº 10, Planta 7ª
33003 Oviedo - Asturias

Oviedo, a 15 de febrero del 2007

Apreciado y distinguido Señor:

La nuestra es una Asociación de ámbito nacional, sin ánimo de lucro, con objetivos científicos y técnicos, de profesionales de la Prevención y la Salud Laboral, que el pasado día 8 de febrero del presente celebró en las instalaciones del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales una reunión con su Director, D. Manuel Couto Noriega, y con el Secretario del mismo, al objeto de explicarles los objetivos de la Asociación, hacerles entrega de una copia del Informe elaborado por A.E.P.S.A.L. "**El sistema preventivo laboral español: análisis por sus profesionales**" y del escrito de solicitud de constitución del Colegio Profesional de Técnicos en P.R.L. del Principado de Asturias.

En el curso de dicha reunión, quedamos emplazados a presentar un escrito de solicitud de integración en el Consejo de Seguridad y Salud en el Trabajo del Principado de Asturias.

El motivo del presente escrito, pues, es solicitar su atención con respecto a la siguiente cuestión:

Por cuanto afecta a los derechos de nuestros asociados y a nuestros objetivos sociales, **interesa a esta Asociación integrarse en el Consejo de Seguridad y Salud en el Trabajo del Principado de Asturias.**

De conformidad con lo previsto en el **Artículo 3.1.c). 6º del DECRETO 33/2006, de 6 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de composición y funcionamiento del Consejo de Seguridad y Salud en el Trabajo del Principado de Asturias; Antecedente Tercero y Bases de la RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2006, de la Presidencia del I.A.P.R.L., por la que se convoca a los Colegios Profesionales, Asociaciones y Sociedades vinculadas a la materia de P.R.L., para que presenten candidaturas a vocaías del Consejo de Seguridad y Salud en el Trabajo del Principado de Asturias, esta Asociación de Especialistas en Prevención y Seguridad Laboral (A.E.P.S.A.L.), teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto primero, apartado f) de la RESOLUCIÓN de 8 de noviembre, del I.A.P.R.L., por el que se nombran vocales del Consejo de Seguridad y Salud en el Trabajo del Principado de Asturias, por medio del presente escrito formalmente solicita ocupar la 6ª plaza vacante de Vocaía prevista para sociedades y asociaciones vinculadas con el campo de la P.R.L. y el fomento de la Salud en el lugar de trabajo de conformidad a lo regulado en la normativa *ut supra* mencionada.**



Asimismo, para documentar la vinculación de AEPSAL **con el campo de la P.R.L. y el fomento de la Salud en el lugar de trabajo, de conformidad a lo regulado en la normativa *ut supra* mencionada**, acompañamos la siguiente documentación:

- Fotocopia del Acta de Inscripción de AEPSAL en el Registro Nacional de Asociaciones, del Ministerio de Interior, que acredita la legal constitución de la entidad.
- Documentación que acredita la competencia en la materia propia del Consejo de Seguridad y Salud en el Trabajo del Principado de Asturias y la vinculación con el campo de la P.R.L. y el fomento de la Salud en el lugar de trabajo.
 - Estatutos de la Asociación de Especialistas en Prevención y Seguridad Laboral (A.E.P.S.A.L.).
 - Memorias de actividades de AEPSAL, correspondiente a los ejercicios del 2003, 2004 y 2005.
 - Acreditaciones de Reconocimientos concedidos:
 - Reconocimiento de la patronal de Cataluña, Fomento Nacional del Trabajo,
 - PREMIO PREVER 2005 a Empresas e Instituciones por su esfuerzo y dedicación en pro de la Prevención de Riesgos Laborales en España.
 - Carta Europea de Seguridad Vial.
 - Miembro de la Red Europea de Entidades de Seguridad y Salud en el Trabajo (ENSPHO)

Por cuanto antecede,

AL ILMO. SR. CONSEJERO DE JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y RELACIONES EXTERIORES Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SOLICITO que, por presentado este escrito, junto a la documentación que se acompaña, lo acepte, y tenga por solicitada, la integración de la Asociación de Especialistas en Prevención y Seguridad Laboral (A.E.P.S.A.L.) en la 6ª plaza vacante de Vocalía prevista para sociedades y asociaciones vinculadas con el campo de la P.R.L. y el fomento de la Salud en el lugar de trabajo, todo ello de conformidad a lo previsto en la normativa reguladora de la composición y funcionamiento del mencionado organismo.

Pues así procede en Derecho que pido en Oviedo, a 15 de febrero de 2007.

Manel Fernández Jiménez
Presidente de AEPSAL

P.O.:

Manuel C. Barba Morán
Vocal Relaciones Institucionales AEPSAL-Asturias